

Legislación Nacional

DECRETO 1338/1997RELACIONES EXTERIORESConsulado en Florianópolis, Brasil. Rectificacióndel 10/12/1997; publ. 15/12/1997Visto el decreto 1462 , de fecha 13 de diciembre de 1996, por el cual se establece el Consulado de la República en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, yConsiderando:Que el art. 2 del mencionado decreto especifica el período de habilitación de dicho consulado, restringiendo el alcance del mismo al año 1997, en tanto que en los considerandos se establece el lapso de tiempo dentro del cual se realizará la apertura y cierre del mismo, sin la restricción enunciada.Que dicho consulado está destinado a atender las necesidades de los ciudadanos argentinos que viajen a la mencionada ciudad brasileña durante los meses de verano, entre los días 15 de diciembre y 15 de abril de cada año, por lo que corresponde rectificar el art. 2 del decreto 1462/1996.Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto por el art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/1972 (t.o. 1991).Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Rectifícase el art. 2 del decreto 1462/1996, estableciéndose que donde dice “15 de diciembre de 1996 y 15 de abril de 1997” debe decir “15 de diciembre y 15 de abril de cada año”.Art. 2.– Comuníquese, etc.Menem – Di Tella